



## TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

### Edicto

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala F, Vocalía de la 16ª Nominación, a cargo del Dr. Pablo A Garbarino, con sede en la Av. Julio A. Roca 651, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres (3) días en autos “FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE SA c/ DGA s/ recurso de apelación”, expte. N° 40.021-A y sus acumulados “BOUCHET, WALTER ALEJANDRO c/ DGA s/ recurso de apelación”, expte. N° 40.141-A y “UNIDAS TRANSPORTES LIMITADA c/ DGA s/ recurso de apelación”, expte. N° 40.140-A, que se han dictado las siguientes resoluciones: “CIUDAD DE BUENOS AIRES, 15 de febrero de 2022. Atento el estado de autos, publíquese edictos, por tres (3) días, de lo actuado a fs. 81 (refoliado), 101, 144 (refoliado) y 147 (refoliado). FIRMADO: Dr. Pablo Adrián Garbarino. Vocal.”/ Otro auto (fs. 81): “CIUDAD DE BUENOS AIRES. 26 de junio de 2019. En el sorteo efectuado el 19 de junio de 2019, ha resultado desinsaculada para entender en la presente causa la Vocalía de la 18º Nominación a cargo del Dr. Horacio Joaquín Segura (Subrogante). Intímase al presentante del recurso para que dentro del tercer día de notificado presente copia para traslado del escrito de interposición del recurso, de la resolución apelada y de la documental presentada a fin de acreditar la representación invocada (art. 20 del Reglamento de Procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación). Córrase vista del expediente a la División Coordinación de Impuestos de Sellos y Varios de la Dirección General Impositiva por el termino de cinco (5) días a los efectos de la ley 25.964 sancionada el 17/11/04 (B.O. 22/12/04). Firmado. María Eugenia Canto. Secretaria. Secretaria General Asuntos Aduaneros. Tribunal Fiscal de la Nación.”/ Otro auto (fs. 101): “CIUDAD DE BUENOS AIRES. 24 de septiembre de 2019. Advirtiéndose que el Dr. Luis Alejandro Fernández, letrado apoderado de la co actora Walter Alejandro Bouchet, constituyó domicilio en autos en la localidad de Paso de los Libres, y no habiéndose notificado - en consecuencia - la providencia de fs. 83 vta. (refoliada) así como tampoco la sentencia de acumulación de fs. 85/85 vta., previo a todo trámite, intímase a dicho letrado para que, dentro del quinto día, constituya domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Pablo A. Garbarino Vocal.”/ Otro auto (fs. 144): “CIUDAD DE BUENOS AIRES. 26 de Junio de 2019. En el sorteo efectuado el 19 de junio de 2019, ha resultado desinsaculada para entender en la presente causa la Vocalía de la 17º Nominación a cargo del Dr. Christian M. Gonzalez Palazzo. Intímase al presentante del recurso para que dentro del tercer día de notificado presente copia para traslado del escrito de interposición del recurso, de la resolución apelada y de la documental presentada a fin de acreditar la representación invocada (art. 20 del Reglamento de Procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación). Córrase vista del expediente a la División Coordinación de Impuestos de Sellos y Varios de la Dirección General Impositiva por el termino de cinco (5) días a los efectos de la ley 25.964 sancionada el 17/11/04 (B.O. 22/12/04). Firmado: María Eugenia Canto. Secretaria. Secretaria General Asuntos Aduaneros. Tribunal Fiscal de la Nación.”/ Otro auto (fs. 147): “CIUDAD DE BUENOS AIRES. 14 de agosto de 2019. Atento el estado de autos, reitérese la intimación cursada a fs. 28 por la Secretaría General de Asuntos Aduaneros, a fin de que, en el plazo de cinco (5) días acompañe copias para traslado del escrito de interposición de recurso, de la resolución apelada y de la documental acompañada bajo apercibimiento de tener por no presentado el recurso. (Art. 20 R.P.T.E.N.). Notifíquese. Firmado: Christian M. González Palazzo. Vocal.”



Miguel Nathan Licht, Presidente.

e. 09/05/2022 N° 31574/22 v. 11/05/2022

**Fecha de publicación 10/05/2022**

